Panamá sin Papel

es considerado uno de los proyectos insignia de la AIG y sin duda uno de los de mayor trascendencia del Gobierno Nacional, para lograr la ***"Desburocratización del Estado"***. Este proyecto busca renovar la forma en que el ciudadano tramita con el Estado, para que todos los procedimientos se hagan de manera ágil y transparente, a través de medios electrónicos.

¿Cuáles son los beneficios de implementar este Proyecto?

- Mejor calidad del servicio a usuarios
- Brindar al ciudadano un gobierno 24/7, vía Internet y con facilidades para conocer el estado de un trámite en un momento determinado
- Expedientes digitales
- Reducción del tiempo de los trámites
- Eliminación de las filas en las distintas entidades
- Reducción de costos operativos de las instituciones en: papel, tinta, toner, impresión de papel membretado, mensajería (combustible, autos, conductores, seguros), ventanillas de atención al público, áreas de archivos y su correspondiente seguridad, entre otros.
- Reducción de los requerimientos exigidos a las personas al interconectar las entidades del gobierno
- Organización y Digitalización de los Archivos Estatales

¿Cuáles son los resultados esperados de su implementación?

Sistema de Gestión de Trámites (SGT)

El Proyecto Panamá sin Papel contempla la implementación de dos grandes plataformas, la de Gestión de Procesos (BPM) y la de Interoperabilidad, que en su conjunto, permitirán que todas las instituciones del Estado puedan diseñar y programar sus procesos sobre las mismas, en un ambiente en línea e incorporando la interoperabilidad de las bases de datos, como recurso tecnológico que impida que se le pida al ciudadano información que reposan en base de datos del Estado.

El Proyecto incorpora en su alcance, la implementación e integración del Sistema con nuevos componentes y servicios de información, tales como: Acceso a través de dispositivos Móviles, Medios de Pago Electrónico, Firmas Electrónicas, Certificados Digitales y Centros Tecnológicos de Atención Virtualizada.

Nuevo Portal PanamaTramita

El Portal **www.panamatramita.gob.pa**, será la ventana de interacción entre el Estado y los ciudadanos, empresas y extranjeros, previamente autenticados, para conocer información oficial de trámites, sus requisitos, formularios y acceso a trámites en línea.

El Portal PanamaTramita; se enlaza con el servicio que ofrece el Centro de Atención Ciudadana (3-1-1) a los usuarios, a través de su Centro de Llamadas y de su servicio CHAT, dando información de los trámites de las entidades a nivel nacional y recepcionando las quejas por solicitud de requisitos no publicados en el Portal.

Nueva Ley que "Regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales"

El objeto de la Ley es establecer las reglas y principios básicos, de obligatoria observancia para la ejecución de trámites gubernamentales administrativos en línea, incluyendo acciones y recursos legales en la vía gubernativa.

Con el impulso de una legislación moderna en la gestión gubernamental, garantizaremos los nuevos derechos que adquieren los ciudadanos y los deberes que como funcionarios públicos asumiremos para dar el servicio de calidad que merecen todos los panameños.

Su alcance general contempla que los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de los servicios públicos, se podrán utilizar medios electrónicos, los cuales tendrán la misma validez que los realizados de forma presencial, considerando como parte de su procesamiento que las resoluciones serán firmadas electrónicamente por el personal competente para dichos actos y que los usuarios estén exentos de aportar datos y/o documentos que reposen en las bases de datos de las entidades públicas.